COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
*****

Asunción, 04 de junio de 2014

ACLARATORIA N° 01

Correspondiente al Llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014,** para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", ID N° 274.958

Teniendo en Cuenta los siguientes puntos:

1. **En la sección II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE EVALUACION, 2 Requisitos para calificación posterior (IAO), Punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica, Ítem B),** Contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la dirección general del trabajo, en referencia a este mismo punto en documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada de conformidad con las clausulas 18 de estas IAO.
2. La empresa oferente deberá presentar copia autenticada de su PLANILLA DE APORTE/PATRONAL de los últimos 3 meses y como mínimo con una cantidad de 5 empleados.
3. Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo correspondiente al año 2013.

Consulta 1:

Se podría disminuir a mínimo 3 o máximo 4 la cantidad de empleados en la planilla APORTE/PATRONAL y que se presente una antigüedad de 6 meses en copias ya que limita mucho a la participación de oferentes, los pedidos de 5 empleados inscriptos y la constancia de la dirección general del trabajo de estar al día correspondiente al año 2013.

1. Respuesta: La Convocante ha establecido este criterio de evaluación de tal forma a satisfacer sus necesidades institucionales en el ámbito de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de una manera eficiente y oportuna, por lo que se mantiene este requisito de calificación.

Teniendo en Cuenta el siguiente punto:

En la sección II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE EVALUACION, 2 Requisitos para calificación posterior (IAO), Punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica, Ítem c), poseer como mínimo un Taller propio (no tercerizado) con una superficie de 200 metros cuadrados cubiertos en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos para los trabajos a realizarse y para el resguardo de vehículos y 100 metros cuadrados como mínimo de estacionamiento interno, esta superficie se refiere únicamente al área de taller, no incluye otra área como vestuario, oficina administrativa, etc. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 mts como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. No se admitirán la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren contiguas con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas.

Consulta 2:

Se podría aumentar a 350 m2 de tinglado cubierto y como mínimo 500 m2 de patio cerrado amurallado perimetral para el buen resguardo de los vehículos atendiendo a que la convocante posee varios vehículos (camiones) de gran porte y el pedido mínimo podría retrasar los trabajos de varios vehículos a la vez ya que si la convocante necesitara la reparación de varios camiones o vehículos el oferente no tendría la capacidad para la atención de varios vehículos (camiones) a la vez, al especificar estacionamiento interno y no patio, se necesitaría patio para la maniobra de camiones o vehículos ya que el estacionamiento interno en un taller siempre se encuentran varios vehículos de diferentes trabajos.

2. **Respuesta: La Convocante ha establecido este requisito de evaluación de tal forma a satisfacer sus necesidades institucionales de una manera eficiente y oportuna, y de igual forma fomentar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, en virtud a lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se mantiene este requisito de calificación.**

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

FELIX FLEINO VEGA NUÑEZ
Cap AVI Jefe Dpto. UOC N° 1 CMDO EN JEFE